

Constancia de Secretaría: Manizales, catorce (14) de noviembre de 2023. A despacho de la señora juez indicando que la parte actora allegó memorial solicitando el retiro de la demanda.

Sírvase proveer,



JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Analizada la petición presentada por el apoderado de la demandante, se accede al retiro de la demanda DECLARATIVA - PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, formulada por la señora SANDRA MILENA MARTÍNEZ CARDONA identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.231.038 en contra de la señora MARÍA NIDIA HERNÁNDEZ CALLE identificada con cédula de ciudadanía nro. 30.298.606, CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ CALLE, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía Nro. 10.263.485, representado por su hija DANIELA HERNÁNDEZ VALERO(Nieta), identificada con cédula de ciudadanía nro. 1.053.825.584; los dos en calidad de herederos determinados (hijos) de JOSÉ HERNÁNDEZ, JOSÉ HERNÁNDEZ quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía nro. 1.197.452 e ISABEL MONTOYA DE HERNÁNDEZ quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía nro. 24.259.914, INSTITUTO DE CRÉDITO TERRITORIAL, citado en calidad de acreedor hipotecario e INDETERMINADOS.

En consecuencia, El Juzgado Cuarto Civil Municipal De Manizales, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la presente demanda DECLARATIVA – PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, formulada a través de apoderado judicial por la señora SANDRA MILENA MARTÍNEZ CARDONA identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.231.038 en contra de la señora MARÍA NIDIA HERNÁNDEZ CALLE identificada con cédula de ciudadanía nro. 30.298.606, CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ CALLE, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía Nro. 10.263.485, representado por su hija DANIELA HERNÁNDEZ VALERO(Nieta), identificada con cédula de ciudadanía nro. 1.053.825.584; los dos en calidad de herederos determinados (hijos) de JOSÉ HERNÁNDEZ, JOSÉ HERNÁNDEZ quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía nro. 1.197.452 e ISABEL MONTOYA DE HERNÁNDEZ quien en vida se

Auto notificado por estado del 30 de noviembre de 2023

identificaba con cédula de ciudadanía nro. 24.259.914, INSTITUTO DE CRÉDITO TERRITORIAL, citado en calidad de acreedor hipotecario e INDETERMINADOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

**Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **803049614263ebe4e80987da1f80100d6b9e01885589400cbacffa2b9acc9239**

Documento generado en 29/11/2023 05:49:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**